

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Oficio No. D-2420/2018
13 de agosto de 2018.

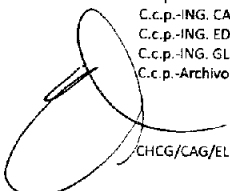
ING. JAIME JAVIER SOLÍS GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO."**, que bajo el amparo del Contrato No. **107/2017**, ejecuta su representada para esta Dependencia. Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 14 de agosto del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA CUARTA del precitado instrumento legal.

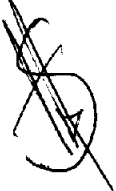
Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C.c.p.- MAESTRA ROCIO ESTEFANY OLMOS LOYA.-Titular de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado.
C.c.p.-ING. CARLOS AGUILAR GARCIA.-Subdirector de Infraestructura Urbana.
C.c.p.-ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA.-Jefa del Departamento de Construcción Urbana.
C.c.p.-ING. GLORIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.-Residente de Obra.
C.c.p.- Archivo.

CHCG/CAG/ELDS/gcn.


Ing Luis SINECIO
13 Agosto 2018

"2018, Año del Centenario del natalicio de José Fuentes Mares", "2018, año de la familia y los valores"

Camino a la Presa Chuviscar # 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 8400 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

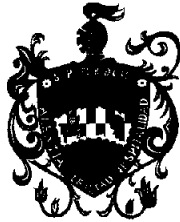
**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017-III**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y LA ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017 CONSISTENTES EN: CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO., A PARTIR DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 13 de agosto de 2018, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 13 de marzo de 2018 de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.**, a partir del día 14 de agosto de 2018, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. **2017-PDM-33FMREF16-OP-065**, de fecha 14 de julio de 2017, la cantidad de \$ 9'998,735.16 (nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N.), para la ejecución de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.**
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública No. DOPM-15-2017, de fecha 17 de agosto de 2017 y de conformidad con lo establecido por el artículo 34 fracción



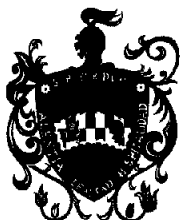
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017-III**

I y 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

- c) Derivado de lo anterior, con fecha 18 de agosto de 2017, se celebró con la empresa: **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 107/2017, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.**, por un monto de \$ **8'816,451.35 (ocho millones ochocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 35/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 115 días naturales, en el periodo comprendido del 21 de agosto de 2017 al 13 de diciembre del 2017, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de los trabajos.
- d) Que con fecha 06 de diciembre de 2017, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 07 de diciembre del 2017, en virtud, de que a esa fecha, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento no había realizado la sustitución de un tramo de tubería de Asbesto-Cemento de su propiedad y la cual interfiere con la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, así mismo se habían cancelado los recursos para esta obra con motivo del cierre presupuestal 2017, por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación.
- e) Con fecha 01 de febrero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-OP-008, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos de la segunda asignación, para la continuación de los trabajos objeto del contrato de referencia.
- f) Con fecha 07 de febrero de 2018, se emite acuerdo de levantamiento de la suspensión del contrato referido a partir del día 08 de febrero de 2018, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 14 de febrero de 2018.
- g) Que con fecha 12 de febrero de 2018, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 13 de febrero del 2018, en virtud, de que a



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017-III**

esa fecha, la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento no había concluido la sustitución de un tramo de tubería de Asbesto-Cemento de su propiedad y la cual interfiere con la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

- h) Con fecha 28 de febrero de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-PEPD-OP-028, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos de la tercera asignación, para la continuación de los trabajos objeto del contrato de referencia.
- i) Con fecha 02 de marzo de 2018, se emite acuerdo de levantamiento de la suspensión del contrato referido a partir del día 03 de marzo de 2018, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos el día 04 de marzo de 2018.
- j) Que con fecha 03 de marzo de 2018, se formalizó convenio modificatorio en monto por la cantidad de **\$1'122,531.33 (un millón ciento veintidós mil quinientos treinta y un pesos 33/100 m.n.)** y un plazo de 10 días naturales, estableciéndose como fecha de conclusión el día 14 de marzo de 2018.
- k) Que con fecha 12 de marzo de 2018, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del 13 de marzo del 2018, en virtud, de que la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento operada por el Gobierno del Estado, se desistió de llevar a cabo los trabajos de rellenos de las excavaciones y trabajos complementarios en el sitio donde se modificó la trayectoria del acueducto del Sauz, que interfería con el proyecto de esta obra. Por lo tanto se hace necesaria la autorización de recursos adicionales para llevar a cabo los trabajos respectivos.
- l) Con fecha 08 de agosto de 2018, mediante oficio de Autorización de Afectación Presupuestal No. 2018-PDM-33FM-OP-114, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación, comunica la autorización de los recursos por la cantidad de **\$1'840,000.00 (un millón ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** para la ampliación del monto para dar continuidad a los trabajos objeto del contrato de referencia, debido a la ampliación de metas del contrato referido.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017-III**

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 107/2017 consistente en los trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO.**, a partir del día 14 de agosto de 2018, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 15 de agosto de 2018.

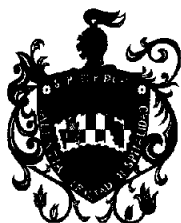
SEGUNDO.- Notifíquese a **STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito a la Secretaría de la Función Pública del Estado, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de agosto de 2018.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCIA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017-III**

ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 107/2017, RELATIVO A TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PROLONGACION HOMERO., A PARTIR DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018.